



## **Nota informativa**

### **Previsiones sobre el proceso de desescalada y la recuperación gradual de la actividad de I+D+i, creación artística y transferencia presencial en la Universitat Politècnica de València (2/05/2020).**

#### **1. Introducción**

Desde la declaración del Estado de Alarma (RD 463/2020) se han venido anunciando y publicando por parte de la Universitat Politècnica de València las normas y protocolos que han de regir las actividades presenciales posibles en la Universitat.

En la microweb del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, accesible a través del enlace <http://www.upv.es/entidades/VIIT/indexc.html>, se han ido publicando los principales documentos a tener en cuenta, así como otras notificaciones que se han recibido del Ministerio y de la Generalitat Valenciana, siempre en relación con la I+D+i, creación artística y transferencia.

Entre dichos documentos, que a fecha de hoy mantienen su vigencia, se tienen las Resoluciones del Rector de 15 de marzo y posterior del 19 de marzo, y el “*Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2*” dentro del Plan de Prevención de la UPV, que se revisa de forma permanente, y otras indicaciones e instrucciones que han emanado de los distintos servicios de la UPV. Asimismo, con fecha 12 de abril se emite una Instrucción de Gerencia respecto a las condiciones y solicitudes para poder llevar a cabo actividades presenciales - esenciales - en los campus de la UPV, y con fecha 13 de abril se comunica desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (VIIT), a los directores de estructuras de investigación de la UPV, las condiciones y proceso para acceder a los campus a través de la remisión de Planes de Actividad que han de ser validados por el VIIT y aprobados por el Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad (VCS) y el Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral (SIPSL). De igual forma se comunica el procedimiento para el acceso de empresas externas.



Desde dicha fecha, en el ámbito de la actividad a que se refiere este documento, se han venido validando desde el VIIT accesos esenciales puntuales a los campus – imprescindibles e inaplazables –, otros esenciales para el mantenimiento de infraestructuras y equipamientos crítico, accesos para el desarrollo de proyectos relacionados con la colaboración en la crisis COVID-19 y, por último, accesos autorizados por estar incluidos en los Planes de Actividad validados por el VIIT y aprobados por el SIPSL. Debe subrayarse el esfuerzo realizado por todo el personal implicado en el proceso que garantiza el cumplimiento de las medidas legales vigentes para haber podido analizar la diversidad de situaciones planteadas, y atender a estas en el tiempo mínimo posible. La excepcionalidad del escenario actual y su rápida evolución ha obligado a atender y gestionar problemas complejos y completamente nuevos e inéditos improvisando estructuras y procedimientos en tiempos difícilmente reducibles, y con un considerable esfuerzo por parte del personal implicado.

En el momento actual, tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros de 28/Ab/2020 del *“Plan para la transición hacia una nueva normalidad”* (disponible en la web <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/index.aspx>) se abre un nuevo escenario de trabajo en la UPV para la planificación de la gradual reactivación de actividades presenciales de Investigación, Creación Artística y Transferencia. En este sentido se ha pronunciado también el Ministro de Ciencia e Innovación en carta del 29/Ab/2020 dirigida a las universidades y centros de investigación del estado español (disponible en microweb del VIIT).

## ***2. Previsiones en el ámbito de la Investigación, Innovación y Transferencia***

El Rector anunció el 28 de abril que un equipo de la UPV está trabajando ya en posibles escenarios de la desescalada, indicando que estábamos a la espera de que el Gobierno se pronunciara para saber cómo llevarla a cabo.

Desde gerencia se está trabajando con los responsables de los distintos servicios de la universidad al objeto de definir los Planes de Actividad de estos, priorizando las actividades esenciales en un marco de seguridad sanitaria adecuado.

En el momento actual la Vicerrectora de los Campus y Sostenibilidad coordina la actualización del *“Protocolo Interno de Actuación ante la activación de la alerta*



sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2”, que previsiblemente será aprobado en los próximos días. Este será el protocolo que habrá de ser tenido en cuenta para el proceso de reactivación de actividades presenciales según lo que a continuación se expone y las directrices que se vayan dando desde rectorado.

Atendiendo a las previsiones del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” aprobado por el gobierno, y a la definición de fases incluida en su Anexo II, actualmente nos encontramos en la Fase 0, preparatoria.



| ÁMBITO DE ACTIVIDAD             | FASE 0   | FASE I   | FASE II   | FASE III   |
|---------------------------------|--|--|---|--|
| <b>EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES</b> | Se fomentará la educación <i>on line</i> o a distancia.  | Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar.<br><br>Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento y para gestiones administrativas y de investigación.<br><br>Apertura de laboratorios universitarios. | Apertura de infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo.<br><br>Con carácter voluntario para los alumnos, los cursos terminales (4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de FP de grado Medio y Superior y último año de Enseñanzas de régimen especial) comenzarán con división de los grupos de más de 15 estudiantes al 50% para asistencia alterna o en semigrupos paralelos.<br><br>Se permite la apertura de los centros de Educación Especial, y la asistencia de los alumnos tendrá carácter voluntario.<br><br>EBAU.<br><br>Los centros educativos prepararán programas de refuerzo educativo a desarrollar en el centro para los alumnos no mencionados anteriormente. |  |
| <b>CIENCIA E INNOVACIÓN</b>     |  | Reapertura gradual de aquellas instalaciones científico-técnicas que quedaron cerradas en la primera fase de la pandemia por no considerarse esenciales a corto plazo.<br><br>Se podrán celebrar seminarios y congresos científicos o innovadores, respetando distancia social de más de 2 metros y de menos de 30 asistentes,       | Seminarios científicos o innovadores, respetando distancia social de más de 2 y de menos de 50 participantes, garantizando el cumplimiento de protocolos de seguridad.<br><br>Apertura de las residencias para investigadores supeditada a las condiciones establecidas para los establecimientos hoteleros.  | Seminarios, congresos y ferias científicas o de innovación, respetando distancia social de más de 2 metros y menos de 80 personas, garantizando el cumplimiento de protocolos de seguridad.<br><br>Actividades de divulgación científico-técnica, talleres informativos, con las restricciones necesarias. |
| <b>LABORAL</b>                  | Teletrabajo preferente, en las empresas y puestos donde sea posible.<br><br>Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo. | Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.  |   | Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.  |



En la actual Fase 0 sigue vigente el procedimiento actual de regulación de accesos y solicitud de Planes de Actividad para actividades de Investigación aunque, no obstante, la UPV ha iniciado la preparación de la entrada en la Fase I. Si bien hay previstos por el gobierno escalones de 14 días para cada una de las fases, el propio gobierno, en función de los indicadores, determinara si se pasa a la fase siguiente o no. Así, si bien podría preverse la entrada en Fase I el próximo 11 de mayo, esto deberá ser ratificado por el gobierno. Adicionalmente, quedaría pendiente conocer posibles instrucciones adicionales del Gobierno de la Generalitat a tener en cuenta en nuestro ámbito autonómico.

En este escenario incierto, que la evolución de los datos y decisiones de las autoridades irá definiendo, es necesario comunicar a las estructuras de investigación de la UPV aspectos que han de tener en cuenta para preparar sus propuestas de Plan de Actividad en previsión de que a partir del 11 de mayo pueda iniciarse un proceso gradual de apertura de laboratorios y otras instalaciones de la UPV. Insistir en que las fases definidas por el gobierno pueden verse alteradas en función de los indicadores y su evolución.

La reactivación de actividades presenciales en los laboratorios de la UPV será gradual y requerirá la aprobación de los Planes de Actividad propuestos por cada estructura de investigación. En los próximos días se comunicará qué deben recoger y definir estos Planes, y los criterios generales para su posible aprobación. El proceso, como cabe esperar, será gradual por estar sometido a la aprobación de Planes de Actividad sujetos a condiciones de desarrollo de las actividades en un nuevo escenario, y porque se prevé que sea necesario definir nuevos protocolos de movimiento del personal en edificios, acondicionamiento de espacios y otras medidas necesarias para mantener el distanciamiento social. Por tanto no es posible en modo alguno esperar una apertura simultánea y rápida de todos aquellos espacios donde se pida realizar actividad presencial.

### **3. Consideraciones sobre los Planes de Actividad (para su preparación)**

#### **3.1 Consideraciones generales**

Con carácter general todo aquello que pueda desarrollarse en modo no presencial deberá seguir realizándose de esta forma con el objeto de maximizar el



distanciamiento social<sup>1</sup>. Los Planes de Actividad no podrán prever la presencia de alumnos en los campus, aunque sea para el desarrollo de TFG, TFM o tesis doctorales. Se está estudiando las condiciones de acceso de doctorandos que tengan contrato de acuerdo con la Ley de la Ciencia.

Igualmente la UPV indicará las condiciones que deben darse para la aprobación de desplazamientos fuera del campus justificadas por razones de investigación, creación artística o transferencia.

Algunos aspectos a explicar, tener en cuenta y desarrollar en el Plan de Actividad:

- El Plan de Actividad debe plantear justificadamente tareas que efectivamente solo pueden tener lugar presencialmente y que no pueden ser pospuestas hasta escenarios de Fase III o de nueva normalidad.
- Alternar la presencia del personal investigador<sup>2</sup>, en días o horarios disjuntos.
- Identificar los procedimientos y procesos que requieren la atención presencial de manera ineludible (mantenimiento de cultivos celulares, estudios con animales, mantenimiento y uso de equipos de laboratorio ...), identificando al personal que puede realizar las actividades presenciales de manera segura, especialmente tareas críticas o que implican cualquier tipo de riesgo singular.
- Mientras no se levanten las medidas de distanciamiento y limitación de movilidad, planificar la investigación para realizar tareas rutinarias o que requieran procedimientos conocidos y probados.
- Garantizar el mantenimiento del distanciamiento social entre las personas que realizan tareas de investigación. Identificar las tareas en las que, por la naturaleza de las mismas, sea imposible mantener el distanciamiento indicando el tipo de medidas adoptadas en estos casos.
- Garantizar, en aquellas situaciones que sea necesario, el uso de elementos de protección (guantes, mascarillas, gafas, equipos de protección individual, ...). Especificar y justificar en su caso, necesidades de equipos de protección adicional o específicas, además de las mascarillas y guantes de los que se dotará a todo el personal.
- Considerar la instalación de dispositivos de monitorización remota de equipamiento crítico (congeladores, incubadoras, almacenamiento de nitrógeno líquido, ... ).

<sup>1</sup> Siempre de acuerdo con el "Protocolo Interno de Actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2" de la UPV.

<sup>2</sup> La referencia a personal investigador, en todo el documento, debe entenderse como que incluye a todo el personal que realiza tareas de apoyo a la investigación.



- Revisar planes de contingencia y procedimientos de emergencia con el personal investigador o de apoyo a la investigación.

### **3.2 Identificación de las necesidades de los responsables de CDIS de acuerdo con las actividades presenciales propuestas**

Se enumeran los aspectos que se prevé han de ser comunicados para su informe,

1. Datos identificativos del CDIS que presenta el Plan de Actividad y visto bueno del responsable N1 del mismo<sup>3</sup>.
2. Datos identificativos y de contacto de la/s persona/s que elabora/n el Plan de Actividad.
3. Datos identificativos y de contacto de la persona que va a supervisar el cumplimiento de las medidas preventivas previstas en el protocolo interno de actuación, interlocutor preventivo designado por el N1.
4. Objeto de las actividades y descripción de las mismas. Deberá describir los procesos asociados a la actividad, así como el número de personas que participen en cada tarea. Deberá indicarse cómo se gestiona el cumplimiento de las medidas establecidas en el Protocolo Interno de Actuación destinadas a minimizar el riesgo por contagio de la Covid-19 (distanciamiento, aforo, higiene, etc.)
5. Información sobre las edificaciones y espacios donde se van a desarrollar las actividades descritas en el Plan de Actividad, indicando para cada uno de estos espacios: código SIG y la disponibilidad de ventilación natural. Indicación en caso de compartir espacios con otras entidades CDIS o Planes de Actividad. Previsión de uso de otros espacios comunes, salas, aseos, etc.
6. Listado de las personas y puestos de trabajo. Indicando turnos y horarios de trabajo, así como su vinculación a los espacios de trabajo (señalados en el apartado anterior) en los que vayan a desarrollar su actividad y de si lo harán en solitario o interactuando con otros trabajadores, ya sean éstos propios o externos al CDIS.<sup>4</sup>
7. Descripción de los medios de protección individual. En coordinación con el Servicio Integrado de Prevención de Riesgos Laborales y con

<sup>3</sup> El responsable del CDIS, con la presentación del Plan de Actividad, reconoce conocer y se compromete a cumplir con las medidas preventivas contempladas en el Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2, aprobado por el CSS de la UPV.

<sup>4</sup> Una vez listado, el SIPSL realizará un despistaje del personal de plantilla con especial sensibilidad



- independencia de los EPIS necesarios por las actividades propias, previsión semanal de necesidad de equipos de protección frente a la Covid-19 (mascarillas, guantes, gafas, etc.).
8. Estimación de las necesidades de hidrogeles y de papel desechable con vinculación a cada uno de los locales descritos en el apartado 5.
  9. Gestión de residuos con indicación de: En coordinación con la Unidad de Medio Ambiente, tipo de residuos generados y estimación de necesidad de materiales específicos para su gestión (contenedores, bidones, bolsas, etc)

Valencia 2 de mayo de 2020

José E Capilla Romá  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia